

A convivir se aprende. En razón de ello es que el Colegio Carlos Cousiño ha querido establecer, dentro de su Reglamento Interno, un conjunto de disposiciones que tienden al desarrollo de la capacidad de convivir juntos tanto en sus estudiantes como en todos los miembros de la comunidad escolar.

La Convivencia Escolar, es una tarea de todos los miembros de la comunidad escolar. Requiere un trabajo colaborativo en el que se puedan establecer las bases de una convivencia respetuosa, inclusiva y abierta al ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de sus miembros, en la que se pueda instalar una verdadera cultura de paz. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Colegio establece una unidad de trabajo que se denomina Comité de Convivencia Escolar que velará por crear las condiciones necesarias para lograr una buena convivencia y un encargado de convivencia escolar quién tendrá la misión de implementar los programas e iniciativas institucionales.

Objetivos Generales:

El siguiente Reglamento de Convivencia Escolar regula el comportamiento disciplinario de los estudiantes y en general de toda la comunidad educativa, teniendo los siguientes objetivos:

- Fomentar el crecimiento de las áreas éticas y personales, dando importancia a valores como la libertad, sentido crítico, participación, convivencia y principalmente lo familiar.
- Impartir enseñanza religiosa según orientaciones católica.
- Educar de acuerdo con la concepción católica del ser humano, vida y quienes nos rodean.
- La entrega de una educación integral, en donde los estudiantes puedan continuar sus estudios en diversas entidades de educación superior. Detectar intereses y gustos de los estudiantes para fomentar su desarrollo y madurez.
- Acompañamiento de los estudiantes en su desarrollo, así como en el ámbito físico, de la afectividad y social.
- Propiciar clima de colaboración y trabajo en equipo, de manera que busquen un mejoramiento de la convivencia diaria.
- Incentivar y fomentar el trabajo en conjunto con la familia, de manera que sea parte del proceso de aprendizaje.
- Desarrollo de planificaciones y actividades en horario no lectivo. De libre elección, incentivando a los estudiantes en el desarrollo de actividades

Acles.

- Crear un ambiente apropiado, acogedor que favorezca la maduración individual.
- Procurar el desarrollo de habilidades intelectuales, artísticas, físicas en sentido práctico, responsable y constante.
- Establecer vía de comunicación expedita y clara, que se relacionen colegio y apoderados, mediante horarios de atención por parte de profesores jefes y de asignaturas. Atención inmediata en caso de que la situación lo amerite. Reuniones mensuales de apoderados (talleres para padres), en donde se desarrollen aspectos pedagógicos, espirituales, disciplinarios y administrativos.

Composición y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar.

Está conformado por la Encargada de Convivencia Escolar, Coordinadora disciplinaria, profesor(a) jefe y la psicóloga.

Funcionamiento: Se realizan reuniones quincenales o mensuales del equipo de convivencia escolar. Con la excepción de casos que requieran reuniones diarias. Por otro lado, en nuestro diario mural, se presentan los boletines semanales y actividades a realizar.

Los profesores jefes solicitan intervención de especialista psicóloga del encargado de convivencia escolar o coordinadora Disciplinaria.

Ficha de Derivación, para la Encargada de Convivencia Escolar:

Fecha :
Estudiante :
Curso :
Profesor Jefe :
Nombre Apoderado :
Contacto (teléfono) :.....

Motivo Derivación y Solicitud de apoyo específicos.

Acciones realizadas o remediales por parte del Profesor Jefe.

Acuerdos o conversaciones con profesores de asignaturas.

Atención al Apoderado.

Otros antecedentes

Firma y Nombre Responsable.

Encargado de Convivencia Escolar.

Es quien coordina el Comité de Convivencia Escolar, considerando un Plan Anual de Trabajo, implementando actividades y estrategias que ayuden en la mejora de la convivencia, fortaleciendo a través de nuevos aprendizajes en un clima escolar propicio.

Todos los miembros del Colegio Carlos Cousiño tienen la tarea y responsabilidad del desarrollo de la convivencia sana y fructífera en la institución educativa, en donde deberán ejecutarse a través de acciones formativas, preventivas y normativa frente a situaciones de violencia.

El Encargado de Convivencia Escolar es quien debe generar acciones para el cumplimiento del presente reglamento, resguardando los derechos e integridad de las eventuales víctimas y de los posibles agresores, realizando una serie de acciones como indagación, entrevistas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Convivencia Escolar. La coordinadora disciplinaria será la encargada de difundir las normas, faltas, medidas y procedimientos, así como la encargada de convivencia escolar se encargará de difundir las regulaciones al ámbito de convivencia escolar.P

Funciones:

- ✓ Elaborar Plan de Gestión Anual de Convivencia Escolar del Colegio.
- ✓ Realizar acuerdos, decisiones y acciones dispuesto por el Comité de Convivencia Escolar.
- ✓ Recibir y acoger acusaciones sobre acoso escolar realizadas por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Realización, revisión y seguimiento de los protocolos de actuación.
- ✓ Aplicación de medidas en los casos pertinentes de acuerdo con lo establecido en Reglamento de Convivencia Escolar.
- ✓ Emitir informe respectivo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar.

La señora Eugenia Pérez Pozo, es la Encargada de Convivencia escolar, quien desempeña las funciones y actividades del área.

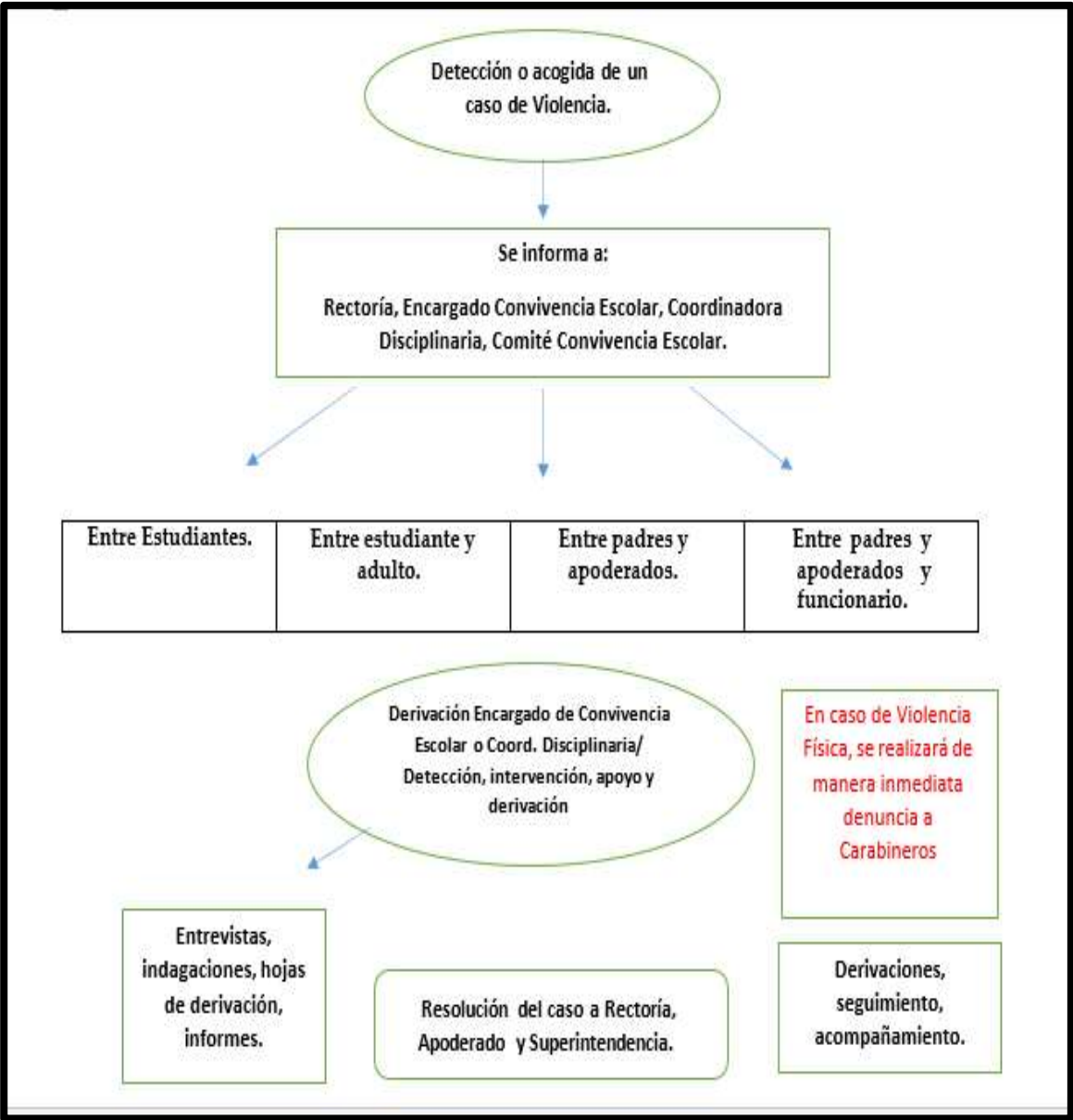
Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión de convivencia escolar es el instrumento en el cual constan las iniciativas del Consejo Escolar o de otras instancias de participación existentes tendientes a promover la buena convivencia escolar.

En nuestra comunidad educativa la Convivencia es un pilar fundamental para el cumplimiento de nuestras propuestas anuales, en donde cada uno de los participantes socializa de una u otra manera y aprende a llevar a cabo un clima satisfactorio para el logro de los mismos. La manera de convivir se va aprendiendo y desarrollando en virtud de los espacios y momentos que se comparte con los demás.

La ley sobre Violencia Escolar define buena convivencia escolar como: “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Nuestro objetivo indica establecer los protocolos, acciones, actividades, plazos, personas responsables y medios de verificación que el colegio determina para el desarrollo de valores y habilidades para la vida basado en un clima de respeto, solidaridad cooperación y principalmente trabajo colaborativo entre todos los integrantes de la comunidad educación.



Medidas Preventivas y Reparatorias.

Medidas preventivas: Para fortalecer la buena convivencia escolar entre los integrantes de la comunidad educativa, se adoptarán medidas de carácter preventivo que busquen instalar y reforzar la corresponsabilidad en el logro de este objetivo, el respeto por los demás integrantes de la comunidad educativa, la solución pacífica de conflictos, entre otros, por parte de encargada de convivencia escolar.

Medidas reparatorias: Las medidas pedagógicas forman parte del proceso formativo en cuanto permiten que los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación del daño. Para ser formativas, reparatoras y efectivas, las sanciones deben ser coherentes con la falta cometida, considerar las características propias del estudiante y propiciar una oportunidad de reparación. Estas pueden ser complementarias a la aplicación de cualquier otra medida.

- a. **Servicio comunitario:** implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: Ordenar o limpiar algún espacio del Colegio como patios, pasillos, gimnasio, comedor de estudiantes, su sala, mantener el jardín, ordenar materiales en la biblioteca, laboratorios, entre otros.
- b. **Servicio pedagógico:** contempla una acción en tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor(a) en la realización de una o más clases (según sus aptitudes), clasificar textos en biblioteca según su contenido, paneles de valores para el colegio o su curso, guías complementarias, entre otros.
- c. **Acciones para reparar o restituir el daño causado:** su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a otra persona y pedir las disculpas del caso, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto de la comunidad educativa establecido previamente. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado.

Resolución y Mediación de Conflicto.

Mediación: Es una técnica de resolución de conflictos, proceso por el cual un tercero neutro, sin poder para imponer una resolución, ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un arreglo mutuamente aceptable. Se deberá dejar constancia de las etapas de la mediación, objetivos, participantes, acuerdos, etc. Se deberá privilegiar el uso de esta técnica como forma de abordar conflictos, teniendo en

cuenta el tipo y gravedad de la problemática, edad de intervinientes, entre otros factores. Se deberá poner en conocimiento del apoderado de los estudiantes en cuestión la realización de la mediación y su resultado.

Medidas de Reparación: Si el caso lo requiere, se deberán especificar las medidas reparatorias adoptadas hacia el afectado y el seguimiento a su efectivo cumplimiento. Tales medidas pueden ser disculpas privadas o en público, restablecimiento de efectos personales que se haya destruido u otras, y están dirigidas para cualquier integrante del Comunidad Educativa.

Derecho a Apelación: Los estudiantes y apoderados tendrán derecho a apelación por alguna medida obtenida y que no la considere justa, en cuyo caso deberá realizarlo a través de un documento escrito a Rectoría, en términos respetuosos, en donde dé a conocer su petición de manera fundada. Para ejercer este derecho el estudiante deberá presentar sus peticiones en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del momento de haber sido informado sobre su medida a través de correo electrónico. Rectoría deberá responder previa consulta al Comité de Convivencia Escolar, en un plazo máximo de 10 días hábiles. Con todo, la última decisión será tomada por Rectoría.

Estrategias de Prevención.

Acciones	Objetivos	Responsables	Verificación	Plazos
Mediación escolar. Resolución pacífica.	Alumnos y apoderados de Kinder a 4to. Medio.	Encargada de Convivencia Escolar.	Fichas de intervención. Hoja de vida del alumno/a. Hoja de entrevista.	Marzo diciembre.
Talleres charlas padres apoderados.	Alumnos y apoderados de Kinder a 4to. Medio.	Encargada de Convivencia Escolar.	Registro Libro de Clases. Registro hoja de intervención Convivencia Escolar. Hoja de Asistencia.	Marzo diciembre.
Celebración de Actividad de Convivencia Inclusión.	Alumnos/as y profesores/as. Toda la comunidad.	Encargada de Convivencia Escolar.	Página Web.	Abril.
Revisión, actualización Reglamento Convivencia Escolar.	Profesores. Equipo de Gestión.	Encargada de Convivencia Escolar.	Acta Consejo de profesores. Acta Reunión Comité de Convivencia Escolar.	Marzo a diciembre.

Campaña Buen Trato.	Estudiantes de kínder a 4to. Medio.	Encargada de Convivencia Escolar.	Registro libro de clases. Proyecto.	Mayo y diciembre.
---------------------	-------------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	-------------------

Actuación en situaciones de Convivencia Escolar. Encargada de Convivencia Escolar.

Fases	Acción	Registro	Responsable
Detección.	1. Registro en el libro de clases. Nombre y firma de quien reciba la información. 2. Informar a profesor/a jefe. 3. Comunicación con el apoderado	Hoja de vida del alumno.	Profesor jefe. Profesor de asignatura y cualquier otro miembro de la comunidad escolar.
Intervención.	4. Profesor jefe entrevista estudiantes implicados. 5. Si se tratan de situaciones reiteradas en el tiempo, derivación a Encargado de Convivencia para activación de Protocolo si fuera necesario. 6. Faltas graves o gravísimas, se activa de manera automática el Protocolo de actuación.	Hoja de entrevista. Hoja de vida (parte inferior)	Profesor jefe. Encargado Convivencia Escolar.
Apoyo y Derivación	7. Compromiso por parte de los estudiantes. 8. Plan de Acción. 9. Derivación a especialistas en apoyo a los estudiantes. 10. Se informa a los apoderados de todos los estudiantes involucrados. 11. Seguimiento del caso.	Hoja de entrevistas. Hoja de vida. Informe protocolo.	Profesor jefe. Encargado Convivencia Escolar Psicóloga.